(s); Artículo 3, Fracción II y 18, le Transparencia y Acceso a la mental y séptima disposición enerales para la clasificación y as la clasificaciór Dependencias de Motivación: Su difusión permitiria personas afectando la intimidad de lo de la informa Administración general de los Li declasificación Entidades de la A

(s) de

CONVENIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL QUE CELEBRAN EL TRABAJADOR GENARO DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ Y EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL EL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA OUIEN ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LEGAL LA LICENCIADA URSULA MARIANA MIRANDA HERNANDEZ AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## CLAUSULAS

PRIMERA .- El C. GENARO DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ, quien se identifica con credencial de elector fotografía expedida por el instituto Federal Electoral con número de folio exhibe en original y copia simple para que previo cotejo le sea devuelta la original por serle de utilidad, y se agregue al presente convenio la segunda, manifiesta tener años de edad, con domicilio

URSULA SEGUNDA .-La Licenciada MARIANA MIRANDA HERNANDEZ apoderada legal del INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA, la cual acredita la personalidad con la que se ostenta a través del poder notarial número 5,851 pasada ante la fe del licenciado José Raúl González Velázquez, Notario Público Número 1, de la primera demarcación notarial en el Estado de Morelos, exhibiéndose original y copia para que previo cotejo del primero le sea devuelto el original y se certifique por esta autoridadlaboral el segundo para que corra agregado al presente convenio. Señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y valores el ubicado notificaciones, calle en Hermenegildo Galeana Número 19 interior 10, colonia centro en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos.

TERCERO.- Los comparecientes se reconocen la capacidad jurídica para comparecer y celebrar convenio ante la Junta Especial número 31 de la Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en Cuernavaca, Morelos.

CUARTA.- Las partes reconocen que el C. GENARO DOMÍNGUEZ ALVAREZ, ingreso a laborar al INSTITUTO MEXICANO TECNOLOGÍA DEL AGUA, el día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y que en ultimas fechas desempeño el cargo de Jefe de Departamento/OC2, puesto del cual fue rescindido laboralmente. Por lo que tal y como lo señala la ley laboral en sus numerales 48, 49 fracción III, 50 fracciones II y III, 434, 435 fracción I, 436, y demás artículos aplicables de la Ley Federal del Trabajo, en este acto venimos a celebrar el presente convenio laboral para otorgarle al C.







Vacion: Su diffusión permitiria la identificación de las vacions y lades de la Administración Pública Federal.

GENARO DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ, la liquidación que le corresponde de acuerdo la ley de la materia.

QUINTA.- El trabajador extiende el más amplio finiquito que en derecho procede, no reservándose ninguna acción o derecho para ejercitar en lo futuro en contra del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal el INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA.

SEXTA.- El INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA a través de su apoderada legal la Licenciada URSULA MARIANA MIRANDA HERNANDEZ manifiesta que de acuerdo a la ley laboral otorga al Trabajador GENARO DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ la liquidación correspondiente, por la cantidad de \$432,841.61 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 61/100 M.N.), cantidad que es el pago de las prestaciones que legalmente le corresponden a su liquidación constitucional, por el periodo laborado consistentes en tres meses de salario, veinte días por cada año de servicio y doce días por año laborado, pago con el cual el trabajador esta de acuerdo. Cantidad que será pagada en el domicilio de esta Procuraduría de la Defensa. del Trabajo el día veintiocho de febrero del año dos mil trece.

**SÉPTIMA.-** De igual manera el trabajador esta de acuerdo en que se le entregue su aguinaldo proporcional la segunda quincena diciembre, comprendiendo los meses de enero y febrero del año dos mil trece, en las instalaciones del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

OCTAVA.- Ambas partes solicitan la aprobación y sanción del presente convenio por no contener cláusula contraria a la moral, al derecho y a las buenas costumbres, así como por no contener renuncia de derechos por parte del trabajador y cumplimentado que sea en sus términos se solicita se ordene el archivo definitivo del presente asunto así como elevar el presente convenio a la categoría de laudo y por lo tanto cosa juzgada.



(s) SIET II de la Ley

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las doce horas del día veintiocho de febrero del año dos mil trece, comparecen ante esta Junta Especial debidamente integrada, personalmente el C. GENARO DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ, quien se identifica con credencial de elector con número de folio manufactorio de folio manufactorio de folio manufactorio de folio de foli copia simple para que previo cotejo le sea devuelta la original por serle de utilidad, y se agregue al convenio la segunda, manifiesta haber sido Jefe del Departamento de Servicios Generales en la Subdirección de Recursos Materiales, tener años de edad, con domicilio en I

Por la patronal el Organismo Descentralizado del Gobierno Federal el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, comparece su apoderada legal la licenciada URSULA MARIANA MIRANDA HERNANDEZ, quien acredita la personalidad con la que se ostenta a través del poder notarial número 5851 pasada ante la fe del Licenciado José Raúl González Velázquez, Notario Público Número Uno, de la primera demarcación notarial en el Estado de Morelos, exhibiéndose original y copia para que previo cotejo del primero le sea devuelto el original y se certifique por esta autoridad laboral el segundo para que corra agregado al presente convenio.-----

EN USO DE LA PALABRA LAS PARTES MANIFIESTAN: Que en este acto se exhibe cheque número de la Institución Bancaria Scotiabank Inverlat, S.A. de fecha veintiséis de febrero del año dos mil trece, proveniente de la cuenta ", cheque que se expide a nombre del trabajador C.GENARO DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ, por la cantidad de \$432,841.61 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 61/100 M.N.), por concepto de liquidación constitucional, y el cual deberá ser entregado al trabajador previa identificación y certificación de esta autoridad, con lo que se da por pagado en su suma total la liquidación del trabajador. Solicitando en este acto se tenga por cumplido de manera total el convenio de fecha veintiocho de febrero del año dos mil trece----

PALABRA EL TRABAJADOR COMPARECIENTE USO DE LA MANIFIESTA: Que recibe entera а satisfacción correspondiente a la liquidación constitucional y queda conforme con tener por cumplido en su totalidad el convenio de fecha veintiocho de febrero del año dos mil trece. --

LA JUNTA ACUERDA: Se tiene a las partes comparecientes por complementado y finalizado el convenio celebrado y por lo tanto parte patronal al trabajador la liquidación correspondiente, por lo que se ordena archivar el presente asunto y elevar a la categoría de laudo debidamente ejecutoriado. Se ordena a







iprinado (s) OCHO dato (s); Artículo 3, Fracción II y 18, n II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la lormación Pública Gubernamental y séptima disposición eneral de los Lineamientos Generales para la clasificación y eclasificación de la información de las Dependencias y nitidades de la Administración Pública Federal.

la Secretaria de Acuerdos la certificación y entrega del título de crédito numero cheque número de la Institución Bancaria Scotiabank Inverlat, S.A. de fecha veintiséis de febrero del año dos mil trece, proveniente de la cuenta " 💇, cheque que se expide a nombre del trabajador GENARO DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ, por la cantidad de \$432,841.61 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 61/100 M.N.), por concepto de liquidación constitucional, ordenándose el archivo del presente convenio como asunto total y definitivamente concluido. NOTIFIQUESE.-Del acuerdo anterior quedaron notificados los comparecientes firmando al margen para constancia y al calce los C.C. Miembros que integran esta Junta Especial Número Treinta y Uno de la Federal de Conciliación y Arbitraje, ANTE LA PRESENCIA DE LA LIC. CAROLINA BARAJAS CASTRO, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE ACTUA Y DA FE. -----

LA LIC. LIC. CAROLINA BARAJAS CERTIFICA Y HACE CONSTAR: QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE ENTREGA REAL Y MATERIAL AL C. GENARO DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ, plenamente identificado del TITULO DE CRÉDITO NUMERO de la Institución Bançaria Scotiabank Inverlat, S.A. de fecha veintiséis de febrero del año dos mil trece, proveniente de la cuenta ", cheque que se expide a nombre del trabajador GENARO DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ por la captidad de \$432,841.61 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 61/100 M.N.), por concepto de liquidación, quien lo recibe a su más entera conformidad firmando al margen para constancia y fe de su recibo. CONSTE DOY FE

No. \$1 AL DE ASSIBLE ASSIBLE

1

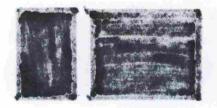
1

Jiutepec, Morelos a los doce días del mes de abril del año dos mil trece, con fundamento en el Artículo 20, fracción XXIII, del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, certifico que el presente documento es copia fiel de la original que consta de chatro copias útiles escritas en su anverso, debidamente foliadas del 01 al 04, el cual obra el archivo contable de la Subdirección de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Administración.

CERTIFICA

EL COORDINADOR DE ADMINISTRACION

C.P. JUAN MANUEL BARAJAS PIEDRA



## CHEQUE PÓLIZA

26 DE FEBRERO DEL 2013 COPIA DEL CHEQUE 3

432,841.61

DOMINGUEZ ALVAREZ GENARO

00:173

44

(CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 61/100 N

PE

49

CTA



	CONCEPTO DEL PAGO LIQUIDACION				and the second s	FIRMA CHEQUE RECIBIDO  PRECIBÍ ChEGUE 26 72313  Genuro Dominguez Alvares		
			NEFICIARIO COPIA COLOR			MÉRICO CONTAB		
	CUENTA	SUB-CUENTA		NOMBRE		PARCIAL	DEBE	HABER
			~					
	×		1.		· ·	8	÷	
a y Acceso a la ma disposición a clasificación y	as y							
ia y Acceso a la ima disposición la clasificación y	Dependencias I. ificación de l Jos.			5.	WAR THE REAL PROPERTY.		, e <sup>n</sup> =	
a y ma	Depende ederal. identificación dividuos.		i i i i i i i i i i i i i i i i i i i		IMITA			F. W.
ransparenc ital y sépt rales	Feder a ider indivic				ALALY	- 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		4.4
de Transpamental	declasificación de la información de Dep Entidades de la Administración Pública Federal. Motivación: Su difusión permitiria la identifica personas afectando la infimidad de los individuos.	(See) 17	7	to.	28 FEB -			
la Ley Federal de Tran Dública Gubernamental Lineamientos General	ormai ación l perm midad							
Fracción II de la Ley Federal Información Pública Guberr general de los Lineamientos	e la ir ministr ifusión o la int				- <u>- 50</u> .			
de la Ley Pública os Linea	ión de e la Ad Su d		-					± 9
Fracción II de Información F general de los	sificac ades d ación:				<u>ä</u>			N.
Fracc Inforr gener	decla Entid Motiv					*	3.	
		٠	127			-	-	
-	4		:					
		5	<		g as			
		E.				4.		
	SUMAS IGUALES							

Jiutepec, Morelos a los doce días del mes de abril del año dos mil trece, con fundamento en el Artículo 20, fracción XXIII, del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, certifico que la presente póliza es copia fiel de la original, el cual obra en el archivo contable de la Subdirección de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Administración.

CERTIFICA

EL COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. JUAN MANUEL BARAJAS PIEDRA